

MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA BÁSICA 2010-2012

Con el objeto de evitar posibles confusiones en el envío de propuestas de investigación, dentro de la Convocatoria de Investigación Científica Básica 2010-2012, 3ª etapa (2012), se le solicita a todos los proponentes leer lo siguiente y tomar en cuenta lo indicado en éste documento, antes de finalizar su propuesta.

1. Se recomienda que revisen en su totalidad la Convocatoria y sus Términos de Referencia, ya que el no apegarse estrictamente a cualquiera de sus términos, o a las modificaciones indicadas en éste documento, es motivo de cancelación de la propuesta por parte de la Secretaría Técnica.

2. Se hacen los siguientes cambios y aclaraciones:

a) Términos de Referencia:, punto 3.2:

Dice: "...acompañarse de una **carta de postulación**, en archivo PDF, suscrita por el **Representante Legal de la Institución** en la que se establezca:"

Debe decir: "...acompañarse de una **carta de postulación**, en archivo PDF, suscrita por el **Representante Legal de la Institución**, en papel membretado ; dirigida al Comité Técnico y de Administración del Fondo SEP- CONACyT, a la atención del Dr. Luis Humberto Fabila Castillo, Secretario Técnico del Fondo, en la que se establezca:"

b) Términos de Referencia, punto 3.4.- Características de la propuesta segundo párrafo :

Dice: ... "la duración y monto máximo **por año**, serán de acuerdo al cuadro siguiente:"

Debe decir: ..."la duración y monto máximo **por propuesta**, serán de acuerdo al cuadro siguiente:"

c) Términos de Referencia, punto 5.2 Condiciones de registro y admisión de propuestas, en la segunda viñeta:

Dice: "En el caso de una propuesta nueva, el protocolo....."

Debe decir: En el caso de una propuesta nueva, el protocolo deberá elaborarse con letra tipo helvética o arial de 12 puntos, con interlineado de 1.5, en un máximo de 20 cuartillas para todas las modalidades. Podrá anexarse información adicional, tal como referencias bibliográficas, tablas, imágenes, fórmulas grandes, etc., en otro archivo separado y su extensión no será contabilizada dentro de las 20 cuartillas del protocolo.

Se adiciona: Para proyectos de **continuación** es necesario que el proyecto anterior esté **terminado** y los informes finales entregados o capturados **al cierre de esta convocatoria**. El plan de trabajo **no debe de exceder de 5 cuartillas**. Debe elaborarse con letra tipo arial o helvética de 12 puntos, **con interlineado de 1.5**, pudiéndose anexas información adicional, tal como referencias bibliográficas, tablas, imágenes, fórmulas grandes, etc., en otro archivo separado y su extensión no será contabilizada dentro de las 5 cuartillas del plan de trabajo.

Párrafo final Dice: “No seguirán.....cuya vigencia original venza después de las fechas de publicación de resultados de cada una de las convocatorias mencionadas en las bases, aunque cierre anticipadamente el proyecto vigente.”

Debe decir: “No seguirán el proceso de evaluación propuestas en los casos en que el Responsable Técnico tenga un proyecto apoyado de Investigación Científica Básica, cuya vigencia original sea mayor a 90 días naturales después de las fechas comprometidas de publicación de resultados de cada una de las convocatorias mencionadas en las bases, aunque cierre anticipadamente el proyecto vigente.”